



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Secretariado del Consejo de Gobierno

**FERNANDO LÓPEZ GIL, VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA Y SECRETARIO DE ACTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA,**

**CERTIFICA:** Que en el acta de la sesión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 18 de julio de 2017, en relación con Anteproyecto de Ley de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, consta literalmente lo siguiente:

“El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio presenta el anteproyecto de ley elaborado por su Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre el procedimiento de elaboración de los anteproyectos de ley, y sin perjuicio de las consultas, dictámenes e informes legal o reglamentariamente preceptivos que hayan de solicitarse durante su tramitación, el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio propone, y el Consejo de Gobierno acuerda, que se dará audiencia a los órganos, organismos y entidades que se indican a continuación:

Informes preceptivos:

- Dirección General de Presupuestos.
- Dirección General de Planificación y Evaluación.
- Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio.
- Consejo de Defensa de la Competencia.
- Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejo Económico y Social.
- Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Andaluz de Comercio.


Otros informes:

- Informe de las siguientes Consejerías:
- Economía y Conocimiento.
- Hacienda y Administración Pública.
- Turismo y Deporte.
- Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Trámite de información pública:

Se realizará el trámite de información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con objeto de poner a disposición de la ciudadanía el Anteproyecto de Ley para que informen cuanto estimen oportuno en el plazo de 15 días hábiles.

<b>Código:</b>	9eavq755VTM7WXD4LCfTDqoV9+75nE	<b>Fecha</b>	24/07/2017
<b>Firmado Por</b>	FERNANDO CARLOS LOPEZ GIL		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/2





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Secretariado del Consejo de Gobierno

Trámite de audiencia:

Además y simultáneamente, se realizará trámite de audiencia, durante un plazo de 15 días hábiles, a las siguientes entidades representativas de intereses profesionales:

- Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).
- Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A).
- Confederación Sindical de Comisiones Obreras – Andalucía (CCOO).
- Federación de Consumidores en Acción de Andalucía (FACUA).
- Unión de Consumidores de Andalucía (UCA-UCE).
- Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa (AI- Andalus).

El Consejo de Gobierno, tras conocer la iniciativa legislativa presentada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, acuerda que se continúe con la tramitación preceptiva hasta su definitivo análisis como proyecto de Ley.”

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente en Sevilla, a veinticuatro de julio de dos mil diecisiete.

<b>Código:</b>	9eavq755VTM7WXd4LCfTDqoV9+75nE	<b>Fecha</b>	24/07/2017	
<b>Firmado Por</b>	FERNANDO CARLOS LOPEZ GIL			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/2	